

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 13 de 1983

Visto el presente expediente n° 1650/83 cde. n° 3/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 251/83 a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales destinados al acondicionamiento del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata futura sede de los Tribunales Federales con asiento en dicha ciudad, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 685/83 de fecha 27 de mayo ppdo. (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31/31 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 251/83 por el importe total de PESOS ARGENTINOS OCHENTA MIL DIECIOCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$a 80.018,60.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|---|------------------------|
| a) " <u>HIERROMAT S.A.</u> " renglón n°11 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 21/22 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO | \$a <u>75.344,00.-</u> |
| | N E T O |
| b) " <u>FERFOR CONSTRUCCIONES S.A.</u> " renglones nos. 7,8 y 10 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 23/24 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS | \$a <u>2.496,60.-</u> |
| | Dto. 2% p.p. 12 ds.c. |
| c) " <u>ERWIN A. MICHALOWITZ Y CIA</u> " renglones nos. 3,4,5 y 6 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 28 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO | \$a. <u>2.178,00.-</u> |
| | N E T O |

////

////

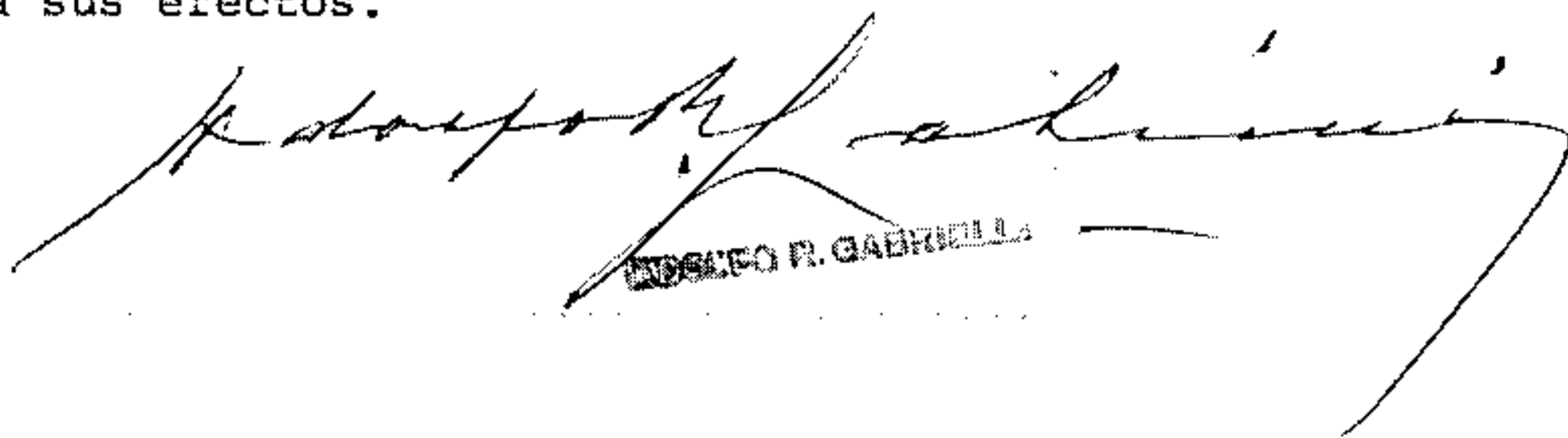
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 31- los renglones nos. 1 y 2 de la Oferta n° 1; renglones nos. 2,3,4 y 5 de la Oferta n° 4; Oferta n° 6 y renglones nos. 1 y 2 de la Oferta n° 7.

3°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1 y 2 -por falta de ofertas válidas- y proceder a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el art, 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no / inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional, y el renglón n° 9 de la Oferta n° 5 por no aceptar la prórroga de mantenimiento solicitada (confr. fs. 39).

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente manera:

a)	\$a	77.840,60	A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P. 002)
b)	\$a	2.178,00	A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // RC
Compras, a sus efectos.


JOSE R. GABRIELLA